

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, le informo que por un error involuntario esta audiencia estaba programada para el 09 de febrero de 2022 en la agenda, sin embargo, una vez revisado el expediente, la fecha correcta era el día 07 de febrero de 2022, procediendo así a reprogramarla nuevamente.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05 001 31 10 001 **2019 00619 00**

En virtud de la constancia secretarial que antecede, se REPROGRAMA la audiencia fijada para el día 07 de febrero de 2022 a las 10:00 a.m., para que sea celebrada el **DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)** Para lo cual las partes y sus apoderados, deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para la realización de la audiencia, con la advertencia que dos días hábiles antes a la fecha señalada serán contactados para recibir todas las indicaciones necesarias, para lo cual se requiere que suministren todos los datos actuales de contacto de los asistentes a la audiencia, esto es, nombres completos, números de identificación, celulares y correos electrónicos, a efectos de crear los respectivos enlaces para la realización de la misma.

Se les advierte igualmente que, en caso de necesitar aportar documentos para la audiencia, los mismos deberán ser entregados a

través del Juzgado con antelación, en razón a que la virtualidad implicar el poder garantizar que sean puestos en conocimiento de la parte contraria, sin que se generen tropiezos con ocasión del uso de herramientas tecnológicas.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1243eec04e2e0039b5abeb476cb5477fb4b8cdf42760ad6a9a37ec7c67e23

b6

Documento generado en 07/02/2022 03:13:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>